INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 63/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL IPS"

CONTRATO N° 284/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

CANTERO S.A.

ID: 387.386

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 284/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Noviembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CANTERO S.A., con RUC N° 80051886-1**, domiciliada en la calle de la 22 de junio c/ General Delgado N° 4328. (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Osmar Cantero Giménez, con Cédula de Identidad N° 2.831.220, de acuerdo a la Escritura Pública N° 7, de fecha 23 de julio de 2008, pasada ante la Escribana Carmen Balbuena Guerrero, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 284/2022, suscripto en fecha 02 de septiembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 042-035/2022, de fecha 26 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 070-004/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resolvió en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 284/2022, suscrito con la firma CANTERO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

A-) Ampliación de vigencia:

Contrato N°	Firma	Ampliar Vigencia Hasta
284/2022	CANTERO S.A.	**02/09/2024**

B-) Debe decir: 9- Administrador del Contrato

9- Administrador del Contrato: La administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Servicios Administrativos a través de la "Oficina de Coordinación".**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

CANTERO S.A
RUC 80051886-1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 284/2022

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CANTERO S.A
RUC 80051885-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Martínez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones